

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

REF. 080013110003-1996-09432-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: CARMEN SOFIA PEREZ DE GUTIERREZ

DEMANDADO: EVER JOSE GUTIERREZ PEÑARANDA

El apoderado judicial de la demandante, al momento de presentar la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, solicitó medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-107039; sin embargo, el Despacho no se había pronunciado al respecto, por lo que será esta la oportunidad para referirse a tal pedimento.

Como quiera que el Despacho encuentra procedente la solicitud de la medida cautelar, se decretará medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 3B No. 48 – 03 Bloque 2 Apto. 101 del Edificio Conjunto Residencial Camilo Torres Ciudadela 20 de Julio Zona D y E, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-107139, para lo cual se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar Medida Cautelar de embargo sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 3B No. 48 – 03 Bloque 2 Apto. 101 del Edificio Conjunto Residencial Camilo Torres Ciudadela 20 de Julio Zona D y E, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-107139, para lo cual se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 162
Fecha: 6 de octubre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
5 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

28c745b66725790970048093c584f5caf735474d8f4477ba02b88e1b274601dc

Documento generado en 05/10/2021 02:21:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>